

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 384.000 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—3.879-A.

19380 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición de carácter restringido para proveer en propiedad una plaza de Médico especialista en Puericultura y Pediatría de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para proveer en propiedad una plaza de Médico especialista en Puericultura y Pediatría de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de junio de 1979).

Admitidos

Número de orden: 1. Nombre del aspirante: Don Adolfo Rodríguez Navarrete.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto d. 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 28 de junio de 1979.—El Alcalde.—10.073-E.

19381 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativos de Administración General.*

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativos de Administración General:

Admitidos

1. Magdalena Barruso Landázuri.
2. Rosa María Guadalupe Rodríguez.
3. María Purificación Torre Sáez de Argandoña.
4. Francisco Joaquín Antuñano Pando.
5. María Nieves Angulo Rodríguez.
6. Miguel Angel Gómez Tobalina.
7. Lucas Hernández Gil.
8. Teresa González Mijangos.
9. Luis Miguel Alcortia Foncea.
10. Amaya Cantabrana Leiva.
11. María Jesús Hidaigo Elizondo.
12. María Jesús Álvarez Catediano.
13. Pedro Alberto Clisson Alonso.
14. María Angeles Ruiz Romero.
15. María Aranzazu Catediano Melchor.
16. Francisca Ortiz Espinosa.
17. Josefina Manso Ortega.
18. Jesús López Roa.
19. Angel Barrón Fuente.
20. María Aurora Cubillas Jarredo.
21. María Isabel Alonso Gutiérrez.
22. María Yolanda Aliende Alonso.
23. Juan Carlos García Canillas.
24. José Luis Ventosa Zúñiga.
25. Rosa Ana Alonso González.
26. María Tere Fernández Ruiz.
27. María Teresa Barrio Santamaría.
28. Miguel Angel Vega Palacios.
29. Angel Medina Urbaneja.
30. José Ramón Azurmendi García.
31. Rosanna Arce Herrera.
32. Rosario Lomana Martínez.
33. María Alicia Arbaizar Eguluz.
34. Francisco Javier Gérica Frías.
35. María del Carmen Díez Chaparro.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4. de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días

hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 1979.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—9.973-E.

19382 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 125, de fecha 1 de junio de 1979, publica las bases íntegras aue han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General de este Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría general se podrá interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 1979.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—9.974-E.

19383 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente a la provisión en propiedad de las plazas que se citan.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 158, de fecha 13 de julio de 1979, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Maestro de Oficios, 38 plazas de Oficiales de Oficios, cinco plazas de Ayudantes de Oficios y 35 plazas de Operarios de Oficios de Administración Especial del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignados los niveles proporcionales 4 y 3, respectivamente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación aplicable.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de la naturaleza de las convocadas en esta Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican.

Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 250 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la Función Pública Local.

Ponferrada, 16 de julio de 1979.—El Alcalde.—10.122-E.

19384 *RESOLUCION del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid referente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 158, del día 5 de julio del corriente año, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.